

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DIRECCION MUNICIPAL
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2399 /05.-

VISTO:

El expediente N° 1.257-D-(023-D-05 NID), contextualizado: "DAVEL EDUARDO-Balote de compra-venta entre esta Comuna y AGUILERA ROSALIA"; Y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, corre agregado Balote de compra-venta, celebrado entre esta Municipalidad y la señora ROSALIA AGUILERA L.C. N° 9.297.590, por el lote N° 20, Manzana N° // ubicado en Barrio Parque Santa Genoveva de esta Ciudad;

Que a fojas 4, la Dirección de Tierras Fértiles las informa que previo control del Balote de compra-venta (foto copia) que corre a fojas 2, se verifica que no existe acción alguna por parte del peticionante hacia este Municipio;

Que a fojas 6 corre agregado el Dictamen N° 301/05 de la Comisión Interna de Obras Públicas, en el cual // se otorga la correspondiente escritura translativa / de dominio a favor de la señora ROSALIA AGUILERA, del lote N° 2, Manzana N° 30 parte Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 45, celebrada por el Cuerpo el día quince (15) del mes de Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 120 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

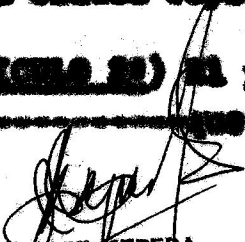
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la correspondiente escritura translativa de dominio a favor de la señora ROSALIA AGUILERA del lote N° 2, // Manzana N° 30 parte Norte del Barrio Parque Santa Genoveva de // esta Ciudad Capital.-

ARTICULO 2º) El pago de los gastos y honorarios profesionales / que demanden tal operación, correrán por cuenta de

//////.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////2.-


clusiva de la señora ROSALIA AGUILERA.-

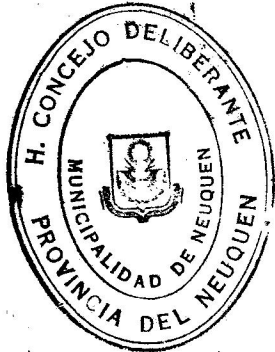
ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(1985).- (Expte. Nº 1.253-D-
025-D-85 HCD).- - - - -

ES COPIA:
1sz.-

FDO. GIULIANI
FALLETTI.-


JUAN JOSÉ CEREDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN, CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº <u>2399</u>
PROMULGADA POR DECRETO Nº <u>0344/19 85</u>
EXPTE Nº <u>1253-9 (025-D-85)</u>
OBS.: <u>H.C.D.</u>